

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Hora de inicio: 02:35 P.M. AUDIENCIA VIRTUAL – PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS

Juez: JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ.

Radicación:	2018-00488
Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante:	MARTHA CECILIA MORA RODRÍGUEZ
Apoderado:	Juan David Illera Cajiao
	illera85@hotmail.com
Demandado 1:	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.
Apoderada:	Yenny Lorena Montes Perdomo
	karem.jimenez@belisario.com.co
	proceso@belisario.com.co
	yenny.montes@belisario.com.co
Demandado 2:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Apoderado:	Darío Mauricio Tobón Chamorro
	holmanabogado@hotmail.com
	notificacionesjudiciales@positiva.gov.co
	contacto@proffense.com
	astrid.proffense@gmail.com
Demandado 3:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR.
Apoderado:	Tatiana Alejandra Muñoz Rojas
	immoralesg@compensar.com
	ccfcompensar@ssf.gov.co
Demandado 4:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CODESS)
Apoderada:	Tatiana Alejandra Muñoz Rojas
	rafael.lineros@codess.org.co
	quenny.RODRÍGUEZ@codess.org.co
	katerine.gutierrez@codess.org.co
Llamada en garantía 1:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
Apoderado:	Alejandra Murillo Claros
	gherrera@gha.com.co
	notificaciones@gha.com.co
	jebep15@gmail.com
Llamada en garantía 2:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Apoderado:	Carlos Andrés Delgado Bonilla
	resolucion7@btlegalgroup.com
	jlasso@btlegalgroup.com
Llamada en garantía 3:	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA.
Apoderado:	Alejandra Murillo Claros
	djudicial@asistenciagerencial.com
	lperea@asistenciagerencial.com
	dgarcia@confianza.com.co
Asunto:	CONTRATO DE TRABAJO.

AUDIENCIA PÚBLICA No. 192
Art. 80 del CPT y SS

1. **Autorización grabación.**
2. **Auto No. 1484. RECONOCER PERSONERÍA** a la Dra. ALEJANDRA MURILLO CLAROS como apoderado (a) judicial sustituto de COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
3. **Registro asistencia.**
4. **SENTENCIA No. 144**

En mérito de lo expuesto el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Cali, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas frente a las pretensiones de la DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO ENTRE LA DEMANDANTE Y **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. PERO SI DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES** propuestas frente a las pretensiones de la nivelación salarial y demás pretensiones.

SEGUNDO: DECLARAR la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre la demandante **MARTHA CECILIA MORA RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.965.037 y la demandada **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, cuyo extremo inicial fue el 04 de mayo de 2009 y finalizó el 30 de abril de 2017.

TERCERO: ABSOLVER a las demandadas BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S., POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CODESS) y a las llamadas en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, de todas y cada una de las pretensiones incoadas por la demandante MARTHA CECILIA MORA RODRÍGUEZ.

CUARTO: CONDENAR EN COSTAS a la parte demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Como agencias en derecho se fija la suma de 1 smmlv a favor de la demandante.

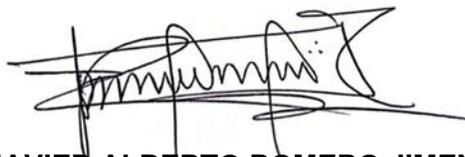
Notifíquese en estrados.

5. **Auto No. 1485. APELACIÓN:** se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por la DEMANDANTE, POSITIVA SA y BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. en contra de la anterior sentencia, ante Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

La anterior providencia se notifica en estrados a las partes.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y en constancia se firma por los que en ella intervinieron.

El Juez,



JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ

El secretario ad hoc,



LEONARDO ERNESTO MUÑOZ ZAMBRANO

Firmado Por:
Javier Alberto Romero Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **515965caa036441bd047b9abd997a57bf70c5e1987999472c36d39c812850282**

Documento generado en 25/04/2025 04:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>